



Resolución Ministerial

N° 302-2018-MC

Lima, 01 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM se aprueba las disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE;

Que, el artículo 6 de las referidas disposiciones, crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del SENACE para la interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental;

Que, de acuerdo a lo señalado en el precitado artículo 6 y en la Quinta Disposición Complementaria Final de las mencionadas disposiciones, el referido Grupo de Trabajo Multisectorial estará conformado, entre otros, por un o una representante Titular y alterno del Ministerio de Cultura, los mismos que serán designados mediante resolución del Titular de la Entidad;

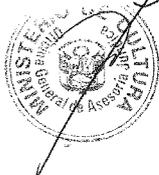
Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno/a del Ministerio de Cultura ante el citado Grupo de Trabajo Multisectorial mediante la resolución ministerial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Cultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial para la interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, creado mediante las disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, aprobadas por el Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM, a las siguientes personas:

- Señor Omar Benjamín Livia Quiñonez, Coordinador Legal de la Dirección de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante titular.
- Señorita Guilma Marianella Prada Mata, Coordinadora Legal de la Dirección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial, como representante alterno.





Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones brindar el apoyo al cumplimiento de las actividades que realicen las personas designadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA